Invisibilización del género femenino en el lenguaje de la sociedad en los medios digitales de España, México y Argentina

Linguistic Invisibility of the Feminine Gender in Digital Media Discourse: A Comparative Analysis of Spain, Mexico, and Argentina

Pardis Parvizi
Universidad de Teherán
pardisparvizi@ut.ac.ir

Resumen

El sexismo lingüístico en español gira en torno al debate sobre si el uso de las formas no feminizadas promueve la invisibilización de la mujer. Esta investigación tiene como propósito evaluar cuatro estrategias no feminizadas (la presidente, la juez, la médico, la edil) en los medios digitales de España, México y Argentina (2022-2024). Mediante la metodología de análisis de corpus, se recopilaron y analizaron 1.165 textos, y el análisis final se centró en una muestra de 205 casos de la sociedad (organizaciones, gobierno y redes sociales). Así, la hipótesis central consiste en identificar rasgos de sexismo lingüístico en la sociedad, donde se observó la presencia de estas estrategias, cuya manifestación adquiere distintos valores según el entorno comunicativo en el que se presentan. También se evidencian diferencias estadísticamente significativas entre los países y los contextos, pero no entre las unidades léxicas en sí mismas. Por tanto, el sexismo lingüístico no se basa en los propios términos, sino en factores culturales, geográficos y contextuales, lo que evidencia la complejidad del proceso de construcción social del lenguaje.

Palabras clave: Sexismo lingüístico, Sociolingüística, Lengua española, Invisibilización de la mujer, Medios digitales.

Abstract

Linguistic sexism in Spanish centers on the debate over whether masculine forms used for women contribute to women's invisibility. This research analyzes four such strategies (la presidente, la juez, la médico, la edil) in the digital media of Spain, Mexico, and Argentina (2022-2024). Using corpus analysis, the study collected 1,165 texts and ultimately focused on a sample of 205 cases from the public sphere (Organizations, Government, Social Media). The study confirms the presence of these strategies and shows that their impact varies by context. The results show statistically significant differences across countries and contexts, but not among the lexical units themselves. Thus, linguistic sexism is determined not by the terms themselves, but by cultural, geographical, and contextual factors, demonstrating the complexity of the social construction of language.

Keywords: Linguistic sexism, Sociolinguistics, Spanish language, Women's Invisibility, Digital media.

1. INTRODUCCIÓN

Entre los años 1960 y 1970, los movimientos feministas en Estados Unidos fueron de los primeros en luchar por la igualdad entre los sexos, exigiendo que la mujer tuviera los mismos derechos que el hombre. A esta corriente se sumaron los programas de estudios

de la mujer en lengua en la Universidad de San Diego (Lomotey, 2015). En España, el sexismo lingüístico comienza a estudiarse cuando se advierte que, en determinados contextos, la lengua discrimina a la mujer. En la década de los ochenta, como sostiene Guerrero Salazar (2021), se inicia el debate sobre el lenguaje de género, impulsado por las normativas nacionales e internacionales que aconsejan, a nivel institucional, el uso igualitario del lenguaje (p. 204). García Meseguer (1994), en su libro *"Lenguaje y discriminación sexual"*, sostenía que la lengua española era sexista. El mismo autor (1976) ya había propuesto "asignar la desinencia *-e* al género común" (p. 1) para evitar ocultar a la mujer. También García Mouton (1999) realiza estudios desde la mirada de la mujer sobre la lengua y sobre cómo las mujeres se perciben a sí mismas. Para abordar esta cuestión y en consonancia con las preocupaciones expresadas por García Meseguer y García Mouton, se desarrollaron guías de lenguaje no sexista orientadas a promover un uso no discriminatorio en el discurso. Entre las primeras guías publicadas se encuentran *"Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje"* (Instituto de la Mujer, 1989) *y «Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje"* (UNESCO, 1999), entre otras. Todo ello, con el objeto de proponer estrategias concretas, como la incorporación sistemática de formas femeninas en profesiones y cargos, el uso de términos colectivos o neutros y la reducción del uso del masculino genérico. También la Real Academia Española (RAE, 2001) desempeñó un papel clave al incorporar las formas femeninas de las ocupaciones y profesiones de la mujer, como *torera, concejala, edila*, entre otras (*CIJ*, 06/12/2013). Este cambio se basó en el desdoblamiento de género, vigente en la normativa de la RAE de la época (Parvizi, 2021, p. 682). Sin embargo, años más tarde, la RAE, a través del informe Bosque (2012), consideró innecesario el desdoblamiento de género para referirse a grupos de personas de diferente sexo y fue muy crítica con las propuestas de las guías de lenguaje no sexista: "Mucho me temo, sin embargo, que las propuestas no estén hechas para ser adaptadas al lenguaje común" (pp. 11-12). También Martínez (2019, citado en Parra & Serafini, 2021, p. 147) rechaza el desdoblamiento de género y se adhiere a los argumentos de Bosque (2012). Para Galperín (2018), duplicar los nombres va "... en contra del principio de economía que suele prevalecer en la lengua". En 2018, el Gobierno español convocó a la RAE para modificar la Constitución nacional, a fin de eliminar expresiones sexistas o machistas de la máxima ley (*Antena 3*, 10/07/2018). A partir de 2021, la presencia de la mujer en el Gobierno y en los ministerios en España se situó en un 60 % (*Statista*, 22/02/2023). En este contexto, debido al avance de la mujer en la sociedad y a su acceso a trabajos antes exclusivos de los hombres, en los últimos cuarenta años el sexismo lingüístico ha cobrado relevancia social en el habla hispana y ha despertado un mayor interés en el estudio del lenguaje de género (Cabello Pino, 2022, pp. 57-58).

El objeto de este trabajo es descubrir la posible existencia de rasgos de sexismo lingüístico en la sociedad, publicados en los medios digitales de España, México y Argentina entre 2022 y 2024, con un análisis central de cuatro estrategias no feminizadas (*la médico, la edil, la juez* y *la presidente*), las más empleadas de modo no feminizado (Parvizi, 2021, p. 677). La hipótesis contempla que podrían existir diferencias estadísticamente significativas en los términos según el país y el tipo de fuente (organizaciones, gobiernos, redes sociales), lo que podría reflejar patrones de sexismo lingüístico establecidos por causas socioculturales, contextuales, históricas o derivadas de estereotipos de género.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El debate sobre el desdoblamiento de género en el lenguaje, especialmente en lo que respecta a los nombres feminizados que designan trabajos, cargos y profesiones de la mujer, ha sido objeto de intensos estudios y discusiones en los últimos años. Diversas investigaciones han abordado cómo el lenguaje refleja y reproduce las desigualdades de género, con un enfoque destacado en el uso de formas masculinas para referirse a las mujeres en contextos profesionales y laborales. En español, por tradición histórica, es común utilizar sustantivos masculinos como 'el presidente', 'la juez', 'la médico' o 'la edil' para referirse a cargos y profesiones ejercidos por mujeres. Este fenómeno, que implica el uso de términos tradicionalmente masculinos para referirse a mujeres, continúa siendo uno de los aspectos más debatidos en el ámbito del lenguaje inclusivo y de la representación de las mujeres en el discurso.

La controversia sobre el desdoblamiento de género y la feminización en el lenguaje se aborda desde dos perspectivas principales: la lingüística y la normativa gramatical. Desde la gramática normativa, se considera que los sustantivos y adjetivos en masculino son de uso genérico, lo que ha llevado a emplear términos masculinos, incluso cuando el sujeto es femenino. En este contexto, Conde Rubio (2018, p. 88) rechaza el desdoblamiento de género y señala que, en lugar de «lenguaje inclusivo», sería mejor denominarlo «lenguaje duplicativo» o «lenguaje explicativo del femenino», porque el masculino genérico ya se considera inclusivo. Sin embargo, desde el enfoque lingüístico actual, designar a la mujer sin feminizar su ocupación parece anacrónico, como también lo entienden Álvarez y Díaz (2021) cuando señalan que:

> Distinciones de género, como "pastor/pastora", "aldeano/aldeana", "labriego/labriega", son absolutamente normales desde la lengua española medieval. Por lo tanto, denominaciones como "ingeniera", "abogada", "doctora" no debieran suscitar ningún problema de orden lingüístico. La dificultad pareciera venir más de una resistencia del cuerpo social que todavía parece no acomodarse al hecho de que haya mujeres que ocupen determinados cargos (o profesiones "liberales"), (Álvarez & Díaz, 2021, pp. 383-384).

En los últimos años, algunos términos antes rechazados o poco usados, como *jueza*, *fiscal*, *gerenta* e *ingeniera*, se han consolidado en la lengua española. La RAE, en el *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD, 2025), establece como criterio evitar el uso del masculino para designar el trabajo de una mujer: "No debe emplearse el masculino para referirse a una mujer: *la ingeniero*». Sin embargo, *juez* se mantiene como nombre común en cuanto al género y se señala que "… se usa también, incluso en el nivel culto, el femenino específico *jueza*: «En el caso intervino la jueza Raquel Cosgaya» (NProvincia [Arg.] 28.7.1997)» (DPD, 2025). Esto indica que los nombres comunes en cuanto al género han evolucionado y ya están presentes en todos los ámbitos lingüísticos y sociales en sus formas femeninas, a pesar de que algunos nombres todavía no tengan desdoblamiento de género en la normativa gramatical vigente.

En la sociedad hispanohablante, los cambios se vieron motivados por la cuarta ola feminista, iniciada en 2017 en Argentina con *Ni Una Menos*, movimiento que se extendió por América Latina y continuó con las marchas feministas del 8M de 2019 en todo el mundo (Saavedra-Meléndez *et al*., 2024). No obstante, también existe resistencia social en la lengua española a emplear ciertos nombres con flexión de género femenino en

ocupaciones de la mujer, como *presidenta, pilota, fiscala, jueza y edila*, pese a que ya fueron desdoblados por la RAE en masculino y femenino. Al respecto, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, señaló: "… hago respetuosa invitación a que se nombre presidenta con "a" al final, igual que abogada, científica, soldada, bombera, doctora, maestra e ingeniera con "a", porque, como nos han enseñado, solo lo que se nombra existe" (Proceso, 1/10/2024).

Otro factor que debe tenerse en cuenta para lograr una mayor integración social es el impacto de las políticas de igualdad de género y del lenguaje inclusivo en la publicación de guías de género que representan a las mujeres en sus trabajos. Estas publicaciones siguen evolucionando para adaptarse a los cambios sociales, promoviendo una inclusión más equitativa y la eliminación de estereotipos en el ámbito laboral (Instituto Nacional de las Mujeres, 2024). En este marco social, con el fin de evaluar el sexismo y la discriminación por género, Jesús Camulas y Sáez Sesma (2025), en estudios realizados en España sobre una población de jóvenes de entre 14 y 18 años, han revelado que el 11,3 % de la discriminación percibida por los jóvenes se relaciona con el uso de un lenguaje no inclusivo. Asimismo, en estudios sobre el discurso político español, Jansegers *et al*. (2025, p. 23) confirman la preferencia por el masculino genérico, lo que invisibiliza a las mujeres.

En suma, en los últimos años, el estado de la cuestión ha mantenido el debate sobre las formas femeninas de los nombres feminizados que designan el trabajo de la mujer, centrándose en diversos ejes lingüísticos y socioculturales. La materia de estudio y discusión abarca aspectos normativos, la resistencia a ciertos términos según algunos investigadores, la influencia de las políticas de igualdad en la lengua, como las guías de uso del lenguaje inclusivo, y los nuevos estudios sobre la percepción social de estos términos femeninos en distintos países hispanohablantes.

1. MARCO TEÓRICO

El sexismo lingüístico es la manifestación de la invisibilización de la mujer en la lengua. Esta forma de marginación ha sido objeto de estudio desde la década de 1970, con lingüistas como Lakoff (1975) y Schulz (1975), y se consolidó en los años 80 con trabajos de Spender (1980), Penelope (1983) y Pusch (1984). En el ámbito hispanohablante, García Meseguer y García Mouton realizaron estudios en las décadas de 1980 y 1990, sentando las bases de la investigación sobre la invisibilización de la mujer en el lenguaje y analizando cómo este perpetúa estereotipos y contribuye a su invisibilidad. Bengoechea (2000), por su parte, continuó con este enfoque en las décadas siguientes, aportando significativamente al estudio del sexismo lingüístico en español. Sus trabajos sentaron las bases para investigaciones posteriores que exploraron las implicaciones sociales y culturales del sexismo lingüístico. Desde esta perspectiva, la elección de evitar la forma femenina de un nombre para designar a las mujeres en determinadas profesiones, cargos o roles genera controversia, ya sea por razones gramaticales, sociales o culturales. Como afirma Pauwels (2003, citado en Jiménez Yáñez y Mancinas Chávez, 2021):

> La práctica de considerar al hombre/lo masculino como el prototipo de la representación humana reduce a la mujer/lo femenino al estatus del elemento 'subsumido', 'invisible' o 'marcado': las mujeres son invisibles en el lenguaje cuando son subsumidas en

> expresiones genéricas usando fórmulas masculinas (Jiménez Yáñez y Mancinas Chávez, 2021, p. 21).

También, Bengoechea (2005) señala que "… la imposición del uso obligatorio y automático del masculino causa en las mujeres la negación de sí mismas, un proceso de alienación y de pérdida de identidad" (p. 8). Es decir, la ocultación de la mujer en la lengua puede manifestarse con frecuencia en el discurso de la sociedad cuando se emplea el genérico masculino en los nombres de profesiones o cargos desempeñados por mujeres. En este sentido, García Meseguer (1994) señala que existen diversos factores fonológicos, morfológicos y semánticos que llevan a las comunidades lingüísticas a emplear estrategias con o sin desdoblamiento de género. Así, para denominar el trabajo de la mujer en la minería, se puede mencionar tanto la forma genérica 'la minero' como la forma feminizada 'la minera', que sería un caso de género por moción, ya que se crea o se adapta la forma femenina de la unidad léxica. Lo mismo ocurre, según el autor, con otros trabajos y profesiones que desempeña la mujer (p. 51). También, como observa Guerrero Salazar (2022, p. 102), en el ámbito deportivo han aparecido términos que antes solo existían en masculino, pero que ahora se han feminizado, como 'árbitra' y 'técnica'. Pese a ello, persisten variaciones no feminizadas que derivan en designaciones inapropiadas en la actualidad, como 'la capitán', 'la técnico' o 'la médico», en lugar de las formas recomendadas: «la capitana', 'la técnica' y 'la médica', respectivamente.

Por consiguiente, para Guerrero Salazar (2022), mencionar el cargo o la profesión de la mujer con el nombre masculino puede considerarse problemático. Desde otra perspectiva, Parvizi (2024) señala que existe "una motivación social que busca visualizar a la mujer y al hombre en sustantivos que, en su origen, eran masculinos, femeninos o comunes en cuanto al género" (p. 239). Por esa razón, en la actualidad, se publican manuales como el de *la Organización de Estados Americanos* (OEA, 2023, p. 12) y *guías* (Generalitat Valenciana, 2023, p. 26; Universidad de La Rioja, 2025), entre otras, que abordan esta cuestión y proponen estrategias para minimizar la discriminación de género en la lengua. En España, entre 2008 y 2019, como señala Guerrero Salazar (2021), se registraron veinticinco guías orientadas al ámbito universitario (p. 20).

En la presente investigación, analizaremos los usos de los sustantivos no feminizados en las ocupaciones de la mujer, según los criterios establecidos en las definiciones de *sexismo léxico*, *sexismo lingüístico* y *sexismo social*. En este sentido, Hormigo (2018, p. 269) argumenta que el sexismo léxico ocurre cuando se emplean términos o expresiones que resultan discriminatorios por razón de sexo, excluyendo a la mujer por la forma elegida por el hablante; por ejemplo: 'El hombre ha llegado a la luna', 'Los médicos son importantes' o, en los duales aparentes, 'hombre público' frente a «mujer pública'. Los vacíos léxicos, como el uso de 'médico' para referirse a una mujer, muestran que ciertas formas femeninas no se emplean con frecuencia. En contraste, en el uso de los términos 'director' y 'directora', es común emplear 'director' para referirse a ambos géneros.

Por tanto, cuando se habla de sexismo léxico, se hace referencia a la discriminación de las personas por motivos de sexo mediante el lenguaje. En este caso, se examina cómo las unidades léxicas y las expresiones pueden influir en la percepción de los géneros, tal como ocurre cuando se reemplaza la forma femenina 'la presidenta' por la forma masculina 'el presidente' para referirse a un cargo que puede ser ocupado por personas

de ambos sexos. Como afirma García Meseguer (2001), "Se incurre en sexismo léxico por razón de utilizar ciertas palabras que pueden identificarse aisladamente" (p. 20). El término sexismo lingüístico, por su parte, se refiere al uso del lenguaje que establece distinciones entre las personas en función de su sexo o género, lo cual puede producir diferencias en su tratamiento lingüístico. Esto puede incluir estructuras gramaticales, expresiones y otras formas de comunicación que tienden a perpetuar estereotipos de género. El uso del masculino genérico para referirse a ambos sexos es una práctica que ha sido objeto de discusión en el ámbito del sexismo lingüístico. Al respecto, Grijelmo (2019) afirma que «afecta a la manera en la que el oyente entiende el mensaje y, por lo tanto, hay que reparar en su importancia dejando de lado la idea de que el sexismo lingüístico solamente radica en dos elementos: el hablante y la lengua" (pp. 46-52). Finalmente, el sexismo social es un fenómeno amplio que abarca diversas manifestaciones de discriminación basadas en el sexo o el género. El sexismo social puede manifestarse en roles de género, estereotipos, prejuicios y desigualdades en áreas como el trabajo, la educación y la vida cotidiana. En este escenario, se observan niveles significativos de violencia y discriminación. Sin embargo, Sevo (2023) sostiene que:

> Hay que tener muy presente que el sexismo social y el sexismo lingüístico están interconectados de tal manera que se alimentan mutuamente. Desde una perspectiva histórica, el sexismo social es la raíz del sexismo lingüístico, pero este último, a su vez, refuerza y perpetúa el primero, ya que el lenguaje desempeña un papel significativo en la formación de las identidades. Por ejemplo, algunos fenómenos sexistas de carácter léxico o sintáctico están tan arraigados en el imaginario colectivo que prácticamente hasta ahora no se han cuestionado (Sevo, 2023, p. 148).

Sin embargo, es importante destacar, tal como indica Vaquero (2021, p. 24), que la lengua en sí no es sexista, sino el uso que los hablantes hacen de ella.

2. METODOLOGÍA

En esta investigación se empleó la metodología de análisis de corpus. El estudio se basa en un corpus propio de 1.165 textos publicados en medios digitales de España, México y Argentina. El núcleo de la investigación se centra en el análisis de cuatro nombres no feminizados para designar profesiones y cargos ejercidos por mujeres: 'la presidente', 'la juez', 'la médico' y 'la edil'. La elección de estos términos se fundamenta en un estudio previo de la autora (Parvizi, 2021, p. 677), en el que se identificaron como los más frecuentes en la prensa digital. Para la recolección y exploración de los datos, se siguieron los principios establecidos por Sinclair (1976). Con el fin de lograr nuestro propósito, nos enfocaremos en los siguientes objetivos técnicos específicos que guiarán el resto del trabajo: a) contabilización de los elementos no feminizados, b) exposición de los resultados obtenidos, c) análisis y evaluación de los datos, y d) formulación de conclusiones. Complementariamente, empleamos un análisis de la varianza de dos factores (ANOVA) (Spiegel *et al*., 1996), para comparar las medias de las muestras y evaluar diferencias significativas entre los grupos.

3. DATOS DEL CORPUS

La recolección de datos para esta investigación se realizó mediante el motor de búsqueda de Google, donde se obtuvieron registros de blogs, páginas de organizaciones y gobiernos, y redes sociales (YouTube, Twitter, etc.), entre otros sitios. En total, se

recopilaron 1.165 enlaces de Internet en bruto, que constituyen los datos del corpus. El objetivo era obtener un porcentaje representativo de casos no feminizados que correspondieran a La Sociedad, para analizar la lengua actual y las estrategias que pueden contribuir a la falta de visibilidad de la mujer. El criterio de búsqueda debía responder a lo siguiente: 1) buscar nombres sin flexión de género femenino en ocupaciones, como la edil, la juez, la médico y la presidente; 2) países: España, México y Argentina; 3) período: del 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2024; 4) que la preferencia del hablante en el texto se exprese mediante una estrategia con nombres no marcados por género.
De los 1.165 textos analizados, 118 fueron depurados porque no eran estrategias no feminizadas por elección del hablante conforme al criterio (4), sino que se referían al tema didáctico del desdoblamiento de género, por ejemplo: "¿Cómo se dice: la presidente o la presidenta?", lo mismo ocurre con la edil, la juez y la médica. También se excluyeron aquellos textos analizados en los que las cuatro unidades léxicas en cuestión aparecían como: "Este cargo será ocupado por el/la presidente/a», etc. Asimismo, se rechazaron los casos que aparecieron en medios digitales, donde, por erratas, se dice: "*la presidente de AMLO* (Andrés Manuel López Obrador); *la presidente de Pedro Sánchez*", etc., en clara alusión a la presidencia de AMLO y la de Pedro Sánchez; de esta forma, fueron descartados los 118 corpus que no respondían al criterio (4), quedando 1.047 corpus válidos para realizar la investigación.

5.1. Descripción General del Corpus

En esta etapa del estudio, de los 1.047 textos válidos resultantes, se contabilizaron 1.113 casos no feminizados por elección propia del hablante. Algunos textos contenían más de un caso (tabla 1). De estos, 275 casos (25 %) pertenecen a la prensa digital y 633 casos (57 %) corresponden a otras fuentes. Aunque estos casos corresponden a los períodos 2022-2024 y fueron publicados en medios digitales de España, México y Argentina, no son de origen español, mexicano o argentino, sino noticias replicadas de redacciones procedentes de otros países, como EE. UU., Colombia, Perú, Paraguay, entre otros. Por este motivo, no reflejan el uso lingüístico propio de las comunidades que queremos evaluar y no cumplen con los criterios de selección establecidos para esta investigación.

Por último, y lo más importante, *la sociedad* (redes sociales, gobiernos y organizaciones), con 205 casos (18 %), es el objeto central de nuestra investigación. El motivo específico para estudiar estos casos de *la sociedad* radica en que la autora ya trabajó con la prensa digital en distintos períodos y en estudios previos.

Tabla 1. Casos no feminizados encontrados en el período de 2022-2024

Fuentes	Casos no feminizados	%
Prensa digital	275	25%
Otras fuentes	633	57%
Sociedad	205	18%
Total Casos	**1.113**	**100%**

En la Tabla 1 se presentan los casos no feminizados registrados en el corpus, clasificados en tres grupos: *Prensa digital*, *Otras fuentes* y *La Sociedad.* Como se ha dicho previamente, esta investigación se ha enfocado exclusivamente en *La Sociedad*, que es nuestro objetivo central.

Tabla 2. Casos no feminizados en la sociedad detallado por países

País	Argentina			España			México			
Término	Org.	Gob.	Redes	Org.	Gob.	Redes	Org.	Gob.	Redes	Total
La médico	6	0	8	18	2	1	14	1	4	54
La presidente	12	13	1	6	5	9	9	6	0	61
La edil	12	6	0	7	1	0	5	1	0	32
La juez	15	15	0	8	3	0	11	4	2	58
Total	45	34	9	39	11	10	39	12	6	205
Total	**88**			**60**			**57**			**205**
Total %	**43%**			**29%**			**28%**			**100%**

La Tabla 2 indica la distribución de casos en la Sociedad, por país y por términos, y la frecuencia entre Organizaciones (Org.), Gobiernos (Gob.) y Redes Sociales (Redes). El porcentaje de los tres países se refleja en la Figura 1 y la cantidad de casos no feminizados se ha expuesto en la Figura 2.

Figura 1. Porcentaje de los usos no feminizados en la sociedad en los tres países

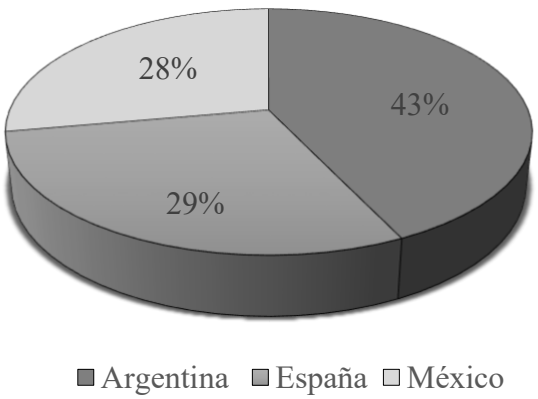
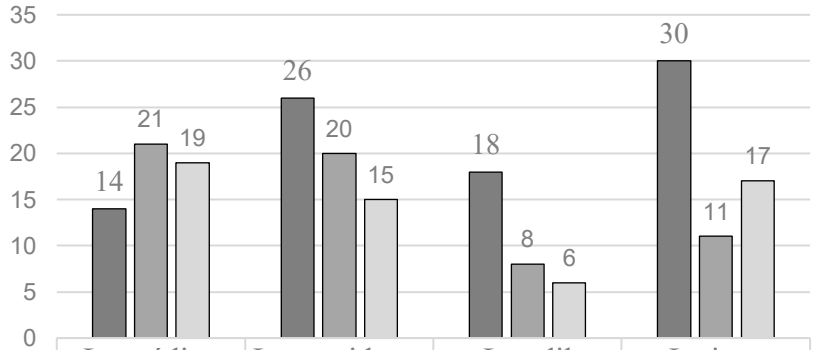


Figura 2. Casos no feminizados en la Sociedad de los cuatro términos según el país



	La médico	La presidente	La edil	La juez
Argentina	14	26	18	30
España	21	20	8	11
México	19	15	6	17

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO COMPARATIVO

En la presente investigación sobre el sexismo lingüístico en España, México y Argentina, se validaron los datos mediante un análisis de varianza de dos factores (ANOVA) con una muestra de la Sociedad de la Lengua Española (Tabla 2). Se empleó el análisis de varianza (Spiegel, *et al*., 1996) como método para probar la hipótesis, comparando los promedios de las muestras entre poblaciones independientes.

Tabla 3. ANOVA: Two-Factor Without Replication

	Summary	**Count**	**Sum**	**Average**	**Variance**
	La médico	9	54	6	39.75
	La presidente	9	61	6.7777778	19.944444
	La edil	9	32	3.5555556	17.777778
	La juez	9	58	6.4444444	36.277778
Argentina	Org.	4	45	11.25	14.25
	Gob.	4	34	8.5	47
	Redes	4	9	2.25	14.916667
España	Org.	4	39	9.75	30.916667
	Gob	4	11	2.75	2.9166667
	Redes	4	10	2.5	19
México	Org.	4	39	9.75	14.25
	Gob.	4	12	3	6
	Redes	4	6	1.5	3.6666667

En la Tabla 3 se comparan y evalúan los promedios de ocurrencia de dos factores (términos y país) para cuatro términos distintos en tres países. Se utilizó el análisis de varianza bidireccional sin muestreo repetido, con un nivel de significancia de $\alpha = 0{,}05$. Se evaluaron dos hipótesis: la primera supone igualdad de promedios (hipótesis nula, H0), mientras que la segunda sugiere al menos una diferencia en los promedios (hipótesis alternativa, H1), lo cual es crucial para interpretar la variabilidad en la ocurrencia de términos entre los países analizados.

Tabla 4. ANOVA

Source of Variation	**SS**	**df**	**MS**	**F**	**P-value**	**F crit**
Rows	57.63889	3	19.212963	1.149584488	0.349366	3.008787
Columns	508.8889	8	63.6111111	3.806094183	0.005151	2.355081
Error	401.1111	24	16.712963			
Total	**967.6389**	**35**				

Conforme a los resultados de la Tabla 4, para el factor 'Filas' (los términos), el P-value (p=0.349) es mayor que 0.05, por tanto, no existen diferencias estadísticamente significativas entre los cuatro términos analizados y no se rechaza la hipótesis nula. Por el contrario, para el factor 'Columnas' (país y tipo de fuente), el P-value (p=0.005) es inferior a 0.05, lo que lleva a rechazar la hipótesis nula y confirma que existen diferencias significativas en el uso de estos términos según el país y el contexto comunicativo, aportando evidencia empírica para la hipótesis de este estudio.

6.1. Análisis cualitativo de los casos

A continuación, presentaremos el análisis del corpus de *La Sociedad,* con una muestra limitada (por cuestiones de espacio) de los casos registrados por unidad léxica y por país, en forma textual.

***La presidente*:** En el corpus del presente trabajo, la forma no feminizada 'la presidente' ocupa el primer lugar en presencia, con 61 casos (tabla 2). El cargo de presidenta, cuando es ocupado por una mujer, ha sido tratado de manera desigual en la sociedad. En algunos sectores se emplea 'la presidenta', pero en este estudio las publicaciones de las organizaciones, con 27 casos, son las que presentan mayor resistencia al uso del nombre feminizado 'la presidenta'. También el sector de Gobiernos, con 24 casos, emplea con frecuencia, en comunicados oficiales, la forma masculina 'el presidente', mientras que en las redes sociales, con 10 casos, la forma masculina aparece en menor medida. Al respecto, Argentina registró un total de 26 casos con términos no feminizados, en el siguiente orden: 13 de Gobierno, 12 de organizaciones y 1 de redes sociales.

(1) **La presidente** del Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICEF), Ana María Franchi (Argentina, *Gobierno de Argentina,* 05/03/2022– Gobierno).

España se encuentra en segundo lugar en el uso de 'la presidente', donde se contabilizaron en total 20 casos, en el siguiente orden: 9 casos en redes sociales, 6 en organizaciones y 5 en gobiernos, siendo el país que aportó la mayor cantidad de formas no feminizadas en redes sociales para la sociedad analizada en este trabajo.

(2) … una nueva organización o plataforma política, liderada por **la presidente** de la Comunidad de Madrid. (España, *La Vanguardia*, 2022, 17/02/2022 – [Youtube] Redes Sociales).

México es el país con el menor uso de 'la presidente', con un total de 15 casos. Con 9 casos de organizaciones y 6 casos de gobiernos, mientras que no se registraron casos para las redes sociales:

(3) Bueno, es que ya es mucho el cinismo de los ministros de la corte. No quiero generalizar, pero de la mayoría, y en este caso **la presidente**, por eso, son predecibles (México, *Gobierno de México*, 29/08/2023 — Gobierno).

***La juez*:** En esta investigación, el término sin flexión de género femenino 'la juez', con un total de 58 casos en los tres países (tabla 2), se emplea con frecuencia en los escritos jurídicos. Esto podría estar motivado por una cuestión de formalidad jurídica, lo que afecta la visibilidad de las mujeres. En este marco, Argentina es el país que registró más casos de 'la juez', con un total de 30: 15 en organizaciones, 15 en gobiernos y ninguno en redes sociales.

(4) Fallo: "…Tribunal Electoral … declaró que el recurrente no se encontraba en condiciones de participar del proceso electoral. (Del voto de los jueces Santiago Otamendi y Marcela De Langhe. Voto compartido por **la juez** Inés M. Weinberg)" (Argentina, *SAIJ*, 23/06/2023 — Gobierno).

México ocupa el segundo lugar en el uso de la forma no feminizada 'la juez», con un total de 17 casos, distribuidos en 11 casos en organizaciones, 4 en el Gobierno y 2 en redes sociales.

(5) … también participa alguna de las partes en un procedimiento presidido por **la juez** (SIC) (México, *Anticorrupcion.com.* 24/03/2022– Organización).

España registra la menor cantidad de casos de 'la juez», con un total de 11, conformados por 8 casos de formas masculinas en organizaciones y 3 en el Gobierno, y ningún caso en redes sociales.

(6) **La juez** española del TJUE, Lourdes Arastey, Premio Asnala Santander Justicia (España, *Confilegal.com.* 07/06/2022– Organización).

***La médico*:** En el corpus, el sustantivo no feminizado 'la médico' aparece en tercer lugar, con 54 casos en los tres países estudiados (tabla 2). La forma masculina 'la médico' es de uso frecuente en diversas zonas o regiones. Además, se observa una vacilación entre los hablantes al referirse a la profesión ejercida por mujeres, que oscila entre el uso de 'la médico' y 'la médica'. En este sentido, España registra el mayor número de casos, con un total de 21, distribuidos en 18 casos de organizaciones, 2 casos en gobiernos y 1 caso en redes sociales.

(7) El paciente pasa por otorrinolaringología, seguidamente a **la médico** foniatra y luego a … (España, *Manises Departament de Salut*, 22/03/2023– Organización).

México es el segundo país con más casos no feminizados, con un total de 19, distribuidos en 14 casos en organizaciones, 4 en redes sociales y 1 en gobiernos:

(8) Año 1939. Muere **la médico** #MatildePetraMontoyaLafragua (1859-1939), primera mujer en ejercer esta profesión en México (México, *IPN Cultura*, 26/01/2024– [Tweet] Redes Sociales).

Argentina es el último país en casos de 'la médico', totalizando 14 formas masculinas, con 8 casos en redes sociales y 6 en organizaciones:

(9) El horrible caso de **la médico** que conmocionó a toda Argentina (Argentina, *Youtube*, 25/01/2023– Redes Sociales).

***La edil*:** El sustantivo no marcado por el género femenino 'la edil' registra el menor número de casos de los cuatro términos estudiados, con 32 casos en los tres países (tabla 2). El cargo ocupado por la mujer como 'edila', que, según el Libro de estilo de la RAE (2024), es sinónimo de 'concejala', no se usa con la misma frecuencia que los términos anteriores en la sociedad ni en el corpus de este estudio. Argentina encabeza el registro con 18 casos de 'la edil', distribuidos en 12 en organizaciones, 6 en gobiernos y ninguno en redes sociales.

(10) Pero también es claro que los aumentos de femicidios en contexto criminal, dan cuenta del fracaso de las políticas de seguridad con centralidad en Rosario", señala **la edil** (Argentina, *Enredando*, 04/06/2023– Organización).

España, con un total de 8 casos para 'la edil', ocupa el segundo lugar, distribuidos en 7 casos de organizaciones, 1 caso de gobiernos y ningún caso en redes sociales:

(11) **La edil** anima a los ciudadanos a asistir a este ciclo de magia … como un clásico de la programación cultural serrablesa (España, *Ayuntamiento de Sabiñánigo*, 09/01/2024– Organizaciones)

México registró un total de solo 6 casos para 'la edil', con 5 casos de organizaciones, 1 caso de gobiernos y ningún caso en redes sociales:

(12) Entre las actividades económicas que se impulsarán alrededor del proyecto aeroportuario, indica **la edil** (México, *Alcaldes de México*. 01/04/2022– Organizaciones).

5. DISCUSIÓN

La presente discusión tiene por objeto interpretar los resultados del análisis cualitativo de los casos 'la presidente', 'la juez', 'la médico' y 'la edil', con el fin de comprender cómo el uso de las formas no feminizadas puede contribuir a la discriminación y a la invisibilización de la mujer en los discursos públicos. Partiendo de los datos analizados, se examina en qué medida estas estrategias reflejan rasgos de sexismo lingüístico en los

medios digitales de la sociedad (organizaciones, gobierno y redes sociales), así como las diferencias culturales y contextuales que condicionan su uso en España, México y Argentina.

El análisis de los casos de '**la presidente**' revela que, en los textos de las organizaciones, se registran 27 casos de estrategias de forma masculina, en los que se observa la mayor resistencia al uso del sustantivo feminizado (la presidenta), lo que evidencia una menor representación femenina. En las redes sociales, debido a la libertad de expresión y la informalidad de la comunicación, se emplea la forma masculina genérica en 10 casos, lo que indica una práctica común entre los hablantes. Finalmente, los textos de los gobiernos, con 24 casos, muestran un uso predominante de formas no feminizadas, lo que no coincide con las políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género en el período comprendido entre 2022 y 2024. Esta discrepancia comunicacional entre el lenguaje empleado y las políticas públicas constituye un caso de estudio relevante desde la perspectiva de género y el sexismo lingüístico.

En el análisis del caso '**la juez**', se observa un marcado empleo de este uso en las publicaciones de la sociedad de los tres países, siendo las organizaciones las que registran la mayor cantidad (34 casos) de información relacionada con temas legales, de abogacía y jurídicos. En contraste, solo se registraron 2 casos en redes sociales, mientras que en el ámbito de los gobiernos se contabilizaron 22 casos. El sustantivo 'juez' es invariable en cuanto al género y 'la juez' es gramaticalmente válido; sin embargo, al no usar la forma feminizada 'la jueza', desde una perspectiva social actual, ha sido objeto de debate, puesto que esta omisión no siempre evidencia adecuadamente la diversidad de género en los cargos y profesiones. De acuerdo con Castro y Bodelón (2013, p. 11), el tratamiento jurídico hacia la mujer es un tema de interés recurrente desde hace muchos años, en el que se ha observado una tendencia al uso de nombres masculinos.

El análisis del término con masculino genérico '**la médico**' es el que presenta la mayor presencia en las redes sociales entre todos los casos analizados, con 13 apariciones en los tres países: Argentina registró 8 casos, México, 4, y España, 1. Esta forma masculina de referirse a la profesión de la mujer se presenta, en muchos casos, como una práctica común, sin intención sexista. Parvizi (2021, p. 683) señala que el motivo se relaciona con la tradición del prestigio social asociado a los nombres masculinos en las profesiones.

Por último, el análisis de '**la edil**' muestra una baja intensidad en la ocultación de la mujer. Esto podría deberse, en gran medida, a la escasa frecuencia de uso de este término no feminizado en la sociedad y, en consecuencia, a la falta de familiaridad con el desdoblamiento de género ('el edil/la edila'), lo que podría contribuir al uso de la forma masculina en los textos de la sociedad (organizaciones y gobiernos). Dado que en las redes sociales no se registraron casos de la forma masculina «el edil', posiblemente se deba a que es una unidad léxica de uso poco frecuente o a que no forma parte de los temas de debate en ese ámbito. Otra posibilidad que hay que tener en cuenta es que las redes sociales han tenido un gran protagonismo desde la pandemia en la visibilización de la mujer y en la promoción de la igualdad de género. Estas plataformas tienen su propia dinámica y promueven la igualdad y el empoderamiento.

> La resistencia y la determinación de estas comunidades están contribuyendo a la creación de nuevos espacios, especialmente en las plataformas de medios sociales…. Además, están generando experiencias altamente positivas gracias a la autogestión de medios, al periodismo social y urbano, y al esfuerzo de organizaciones que, al tomar control de su propia narrativa, buscan promover mensajes de igualdad y empoderamiento (Palomero Sanz, 2023, p. 38).

En este sentido, los usuarios de las redes sociales representan el habla coloquial de las sociedades contemporáneas y expresan las estrategias lingüísticas de género con mayor presencia de la mujer.

Cabe destacar que, si bien el análisis estadístico no reveló diferencias significativas entre los términos ($p = 0.349$), el análisis cualitativo de los casos sugiere posibles matices que merecen ser explorados. Por ejemplo, se observó una tendencia en la estrategia 'la juez', que aparece en contextos de mayor formalidad jurídica y de mayor poder institucional, lo que podría percibirse como una mayor resistencia a la feminización. Por el contrario, el uso de 'la médico' parece estar influido por el prestigio social de la profesión. Estas observaciones cualitativas, aun sin respaldo estadístico en este estudio, permiten plantear una hipótesis para trabajos futuros: aunque el ANOVA no mostró diferencias significativas entre los términos, es posible que factores como el prestigio profesional o la formalidad institucional influyan en la percepción social del sexismo lingüístico en estos términos masculinos empleados para designar a mujeres («la presidente», «la médico», «la juez», «la edil»).

El alcance de la muestra está limitado a 2022 y 2024, en los medios digitales de España, México y Argentina. Sin embargo, nos permite comprobar que en este período se emplean estrategias lingüísticas cuya intensidad varía y que, según ciertas perspectivas, pueden interpretarse como sexistas.

El análisis detallado por países y fuentes permite confirmar la hipótesis principal de este trabajo, según la cual existen rasgos de sexismo lingüístico en las publicaciones de los medios digitales analizados. Por otra parte, los resultados muestran variaciones en la distribución de los casos: por ejemplo, Argentina tiende a mostrar una mayor frecuencia de estas estrategias en contextos de gobiernos y organizaciones, mientras que en España y México los patrones varían según el término y el ámbito discursivo. En cambio, en las redes sociales, casi no existen variaciones entre países y fuentes. Por tanto, las diferencias halladas en este estudio reflejan que el factor determinante no es la unidad léxica en sí misma, sino el contexto sociocultural e institucional propio de cada país, lo que reforzaría la idea de que el sexismo lingüístico es un fenómeno construido socialmente.

Estas variaciones confirman que el sexismo lingüístico no solo se manifiesta en los términos no feminizados, sino también en los contextos de uso y en las prácticas comunicativas de cada ámbito, por lo que es necesario seguir reflexionando sobre cómo el lenguaje influye en la igualdad de género y en la no discriminación de la mujer.

6. CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación permiten comprobar que, a pesar de los cambios sociales y políticos iniciados hace más de dos décadas, las publicaciones en los medios digitales de la sociedad en España, México y Argentina, en el período 2022-2024, continúan empleando estrategias lingüísticas de diversa intensidad. Estas estrategias han sido objeto de debate y, desde algunas perspectivas académicas, pueden interpretarse como sexistas.

La principal conclusión es que la resistencia al uso de formas feminizadas por parte de los hablantes no depende tanto del término en sí mismo, sino que está arraigada en factores culturales, históricos y contextuales, como el país, el tipo de fuente (organizaciones, gobiernos, redes sociales) y el prestigio social asociado a la profesión. Este hallazgo muestra que los términos analizados (la presidente, la juez, la médica, la edil) presentan el mismo tipo de uso y ninguno resulta más sexista que otro. Por tanto, la diferencia no reside en las unidades léxicas, sino en el contexto: el país, la institución o el ámbito en el que se emplean.

En relación con el objetivo propuesto en esta investigación, se concluye que existen patrones de uso diferenciados y significativos de las formas no feminizadas 'la presidente', 'la juez', 'la médico' y 'la edil' en los medios digitales de España, México y Argentina. El análisis estadístico confirmó que las principales diferencias se observan entre los países y los contextos comunicativos.

Por tanto, confirmando nuestra hipótesis inicial, se observó que las organizaciones y los gobiernos concentran la mayor carga de huellas sexistas, mientras que las redes sociales mantienen estrategias más feminizadas. Este hallazgo refuerza la idea de que el contexto, y no el término en sí, es el factor determinante en la manifestación del sexismo lingüístico.

A partir de los hallazgos de esta investigación, sería importante continuar observando la evolución de estos usos lingüísticos, así como ampliar el análisis a otros países hispanohablantes para obtener una visión más completa de las tendencias y las actitudes sociales vinculadas al lenguaje en los medios digitales.

Referencias bibliográficas

Alcaldes de México. 1 de abril de 2022. *Tecámac está listo ante el inminente inicio de operaciones del AIFA*. Alcaldes de México. https://www.alcaldesdemexico.com/revista/sin-categoria/tecamac-esta-listo-ante-el-inminente-inicio-de-operaciones-del-aifa/ (28 de octubre de 2024).

Álvarez, Gerardo y Andrea Álvarez Díaz. 2021. Feminización de la Lengua y Lenguaje Inclusivo. Una mirada interdisciplinaria. *Atenea* (*Concepción*), 1(523), 381–392. https://www.scielo.cl/pdf/atenea/n523/0718-0462-atenea-523-381.pdf

Antena 3. 10 de julio de 2018. *El Gobierno encarga a la RAE un estudio para adecuar la Constitución a un lenguaje no sexista*. Antena 3. https://www.antena3.com/noticias/espana/el-gobierno-encarga-a-la-rae-un-estudio-para-adecuar-la-constitucion-a-un-lenguaje-no-sexista_201807105b4508870cf25aed1ab1e831.html (30 de enero de 2024).

Anticorrupción.com 24 de marzo de 2022. *El caso Gertz*: *impedimentos, excusas y*

conflictos de interés. Anticorrupcion. https://anticorrupcion.nexos.com.mx/el-caso-gertz-impedimentos-excusas-y-conflictos-de-interes/ (11 de febrero de 2024).

Ayuntamiento de Sabiñanigo. 9 de enero de 2024. *La magia regresa en enero al Auditorio La Colina con el ciclo Sabimagic.* Ayuntamiento de Sabiñánigo. https://www.xn--sabinigo-cza3n.es/-/la-magia-regresa-en-enero-al-auditorio-la-colina-con-el-ciclo-sabimagic (3 de febrero de 2024).

Bengoechea, Mercedes. 2000. *El sexismo lingüístico en la lengua española*: *una aproximación crítica*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

Bengoechea, Mercedes. 2005. *Sexismo y androcentrismo en los textos administrativos –normativos* (p. 4–10). Universidad de Alcalá. Madrid. https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/server/api/core/bitstreams/d2b5f018-fff2-4bef-9aec-526670fb0370/content

Bosque, Ignacio. 2012. Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de Información Lingüística de La Real Academia Española*, 1–18. https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf

Cabello Pino, Manuel. 2022. Los morfemas de género emergentes (-x y-e) y su tratamiento en la prensa española. *Círculo de Lingüística Aplicada a La Comunicación*, *89*, 57–69. https://dx.doi.org/10.5209/clac.79501

Caso Abierto. 25 de enero de 2023. *El horrible caso de la médico que conmocionó a toda Argentina* [Archivo de vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=8yyT8kXBSSo (2 de diciembre de 2023).

Castro, Ana Rubio y Encarna Bodelón. 2013. *Lenguaje jurídico y género: sobre el sexismo en el lenguaje jurídico*. https://redmujeresjusticia.org.ar/wp-content/uploads/2019/06/Lenguaje-jur%C3%ADdico-y-g%C3%A9nero.-Sobre-el-sexismo-en-el-lenguaje-jur%C3%ADdico.pdf

CIJ. 6 de diciembre de 2013. *Claves: el género femenino en nombres de profesiones y cargos*. CIJ: Centro de Información Judicial. https://www.cij.gov.ar/nota-12669-Claves--el-g-nero-femenino-en-nombres-de-profesiones-y-cargos.html (2 de marzo de 2024).

Conde Rubio, Rubén. 2020. Reseña de *El género y la lengua*, de Pedro Álvarez de Miranda. *Verba:* Anuario *Galego de Filoloxía* 47. 415-418. https://doi.org/10.15304/verba.47.6681

Enredando. 4 de junio de 2023. *Como un gran camalotal*. Enredando. https://www.enredando.org.ar/2023/06/04/como-un-gran-camalotal/ (23 de abril de 2024).

Galperín, Karina. 2018. "El idioma es también un reflejo de los cambios sociales". La Nación. https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-idioma-es-tambien-un-reflejo-de-los-cambios-sociales-nid2148044 (23 de abril de 2024).

García Meseguer, Álvaro. 1976. Sexismo y lenguaje. *Cambio16*, 260. https://www.grijalvo.com/Alvaro_Garcia_Meseguer/Sexismo_y_lenguaje.htm.

García Meseguer, Álvaro. 1994. *¿Es sexista la lengua española*? Barcelona: Paidós.

García Meseguer, Álvaro. 2001. *¿Es sexista la lengua española?* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n3_GarciaMeseguer.pdf

García Mouton, Pilar. 1999. *Cómo hablan las mujeres*. Madrid: Arco Libros.

Generalitat Valenciana. Abril de 2023. *Guía de recomendaciones para un lenguaje no*

sexista e inclusivo. https://www.uam.es/uam/media/doc/1606931515460/guia-de-recomendaciones-para-un-lenguaje-no-sexista-e-inclusivo.pdf (15 de marzo de 2024).

Gobierno de Argentina. 5 de marzo de 2022. *Martín Hinojosa firmó importantes convenios en el Desayuno de la COVIAR*. Gobierno de Argentina. https://www.argentina.gob.ar/noticias/martin-hinojosa-firmo-importantes-convenios-en-el-desayuno-de-la-coviar (17 de octubre de 2024).

Gobierno de México. 29 de agosto de 2023. *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/insabi/articulos/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-29-de-agosto-de-2023-343729 (16 de octubre de 2024).

Grijelmo, Álex. 2019. *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Madrid: Taurus.

Guerrero Salazar, Susana. 2021. El lenguaje inclusivo en la universidad española: la reproducción del enfrentamiento mediático. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, *88*, 15-29. https://dx.doi.org/10.5209/clac.78294

Guerrero Salazar, Susana. 2022. La representación de las deportistas a través del lenguaje en las portadas de los diarios Marca y Sport. *Feminismo/s 39* - Universidad de Alicante. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/120267/1/Feminismos_39_04.pdf

Hormigo María Tadea Díaz. 2018. *Repercusiones y vigencia del uso de las propuestas para evitar la 'discriminación lingüística por razón de sexo*'. En M. Díaz Ferro, G. Vaamonde, A. Valera Suárez, M. Cabeza Pereiro, J. García-Miguel Gallego & F. Ramallo Fernández (Eds.), Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral (pp. 267-274). Universidad de Vigo. http://cilx2018.uvigo.gal/actas/pdf/gen010.pdf (15 de noviembre de 2024)

Instituto de la Mujer. 1989. "*Una propuesta para evitar el sexismo en el lenguaje*." Documento técnico. Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer. https://books.google.com.ar/books/about/Propuestas_para_evitar_el_sexismo_en_el.html?id=kBGBMwEACAAJ&redir_esc=y (15 de febrero de 2024).

Instituto Nacional de las Mujeres. 2024. *Guía práctica para la creación y fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938354/Guia_pra_ctica_para_la_creacio_n_y_fortalecimiento_de_las_UIG-INMUJERES__Agosto_2024_.pdf (10 de noviembre de 2024).

IPN Cultura. [@IPN_Cultura]. 26 de enero de 2024. *Año 1939. Muere la médico #MatildePetraMontoyaLafragua* (1859-1939), *primera mujer en ejercer esta profesión en México*. [Tweet]. https://x.com/IPN_Cultura/status/1750944604608778663 (2 de febrero de 2024).

Jansegers, Marlies, Linde Roels & Sarah Damman. 2025. Lenguaje (no) sexista en la política española: el papel de la ideología y del género discursivo. *Moderna Språk*, 119(2), 126-152.

Camulas, Marta Jesús & Silberio Sáez Sesma. 2025. *Nosotros sumamos, otros modelos de masculinidad para prevenir la violencia de género y los abusos sexuales*. https://www.jacetania.es/noticia-anosotros-sumamosa-nuevos-modelos-masculinidad-prevenir-violencia-ganero-789.php (5 de febrero de 2025).

Jiménez Yañez, César y Rosalba Mancinas Chávez. 2021. *Escritura académica con perspectiva de género: Propuestas desde la comunicación científica*. Universidad Autónoma de Baja California. https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/359/1/Libro_Escritura_Academica_2021_VF.pdf

Lakoff, Robin. 1975. *Language and women's place*. Nueva York: Harper & Row.

La Vanguardia. 17 de febrero de 2022. *Grave ruptura en el primer partido de la oposición* [Archivo de vídeo]. https://youtu.be/oz1kRSZWaeY (21 de febrero de 2024).

Lomotey, Benedicta Adokarley. 2015. El sexismo lingüístico e implicaciones reformistas para la lengua: una perspectiva crítica del español y un estudio colateral del ga. Tesis (Doctorado)-Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. https://www.academia.edu/86747965/El_sexismo_ling%C3%BC%C3%ADstico_e_implicaciones_reformistas_para_la_lengua_una_perspectiva_cr%C3%ADtica_del_espa%C3%B1ol_y_un_estudio_colateral_del_ga (4 de enero de 2025).

Manises Departament de Salut. 22 de marzo de 2023. *Expertos del Hospital de Manises resaltan que el trastorno TEA se puede relacionar con alteraciones digestivas o con la epilepsia*. *Manises.* https://www.hospitalmanises.es/author/luisito/ (28 de diciembre de 2024).

Organización de Estados Americanos (OEA). 2023. *Orientaciones para el uso de un lenguaje inclusivo con perspectiva de género*. https://www.segib.org/wp-content/uploads/Lenguaje_inclusivo_de_genero_OOIB.pdf (10 de diciembre de 2024).

Palomero Sanz, Daniel. 2023. Comunicación con perspectiva de género: empoderamiento y desafíos en Chile. *Hologramática*, *39*, 31–44. http://revistas.unlz.edu.ar/ojs/index.php/rholo/article/view/73/73

Parvizi, Pardis. 2021. Linguistic sexism in the Spanish-language electronic newspaper. *Journal of Foreign Language Research*, *10*(4), 672–685. https://doi.org/10.22059/jflr.2021.315040.785

Parvizi, Pardis. 2024. Análisis de errores en el uso del género gramatical en los alumnos persas de español como lengua extranjera. *Revista De Lenguas Para Fines Específicos*, *30*, 234–258. https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/LFE/article/view/1687/1843

Parra María Luisa y Ellen J. Serafini. 2021. "Bienvenidxs todes": el lenguaje inclusivo desde una perspectiva crítica para las clases de español. *Journal of Spanish Language Teaching*, *8 (2)*, 143-160. https://doi.org/10.1080/23247797.2021.2012739

Penelope, Julia. 1983. *Speaking Freely: Unlearning the Lies of the Fathers' Tongues*. Nueva York: Pergamon Press.

Proceso. 1 de enero de 2024. *Sheinbaum*: "*presidenta, abogada, soldada... sólo lo que se nombra existe*". México. https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2024/10/1/sheinbaum-presidenta-abogada-soldada-solo-lo-que-se-nombra-existe-337754.html (15 de diciembre de 2024).

Pusch, Luise Friederike. 1984. *Das Deutsche als Männersprache* [El alemán como lengua masculina]. Frankfurt am Main: Suhrkamp.

Real Academia Española. 2025. *Diccionario panhispánico de dudas* (2.ª ed., versión provisional). https://www.rae.es/dpd/ (5 de enero de 2025).

Real Academia Española. 2024. *Libro de estilo de la lengua española*. RAE.

https://www.rae.es/libro-estilo-lengua-espa%C3%B1ola/e (10 de febrero de 2024).

SAIJ–Sistema Argentino de Información Jurídica. 23 de junio de 2023. *Cuestiones de competencia, partidos políticos, proceso electoral, sistema electoral, sistema informático, competencia del Superior Tribunal de Justicia.* SAIJ. http://www.saij.gob.ar/cuestiones-competencia-partidos-politicos-proceso-electoral-sistema-electoral-sistema-informatico-competencia-superior-tribunal-justicia-suc1013010/123456789-0abc-defg0103-101csoiramus (7 de enero de 2024).

Saavedra-Meléndez, Valentina, Luciana Pastor-Martínez, Amarí Peliowski-Dobbs y Marie Geraldine Herrmann-Lunecke. 2024. *Derecho de las mujeres a la ciudad: Intervenciones urbanas e imaginarios feministas en el espacio público de Santiago de Chile (8 de marzo 2019- 8 de marzo 2020).* Revista de Geografía Norte Grande. Universidad de Chile. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9706287.pdf

Sánchez, Luis Javier. 7 de junio de 2022. *La juez española del TJUE*. Confilegal. https://confilegal.com/20220607-la-juez-espanola-del-tjue-lourdes-arastey-premio-asnala-santander-justicia-destaca-el-papel-de-los-jueces-como-garantes-del-estado-de-derecho (20 de julio de 2022).

Schulz, Muriel. 1975. The semantic derogation of women. *Language and Society*. 4(2), 131-152.

Sevo, Sonja. 2023. En torno al lenguaje inclusivo en la docencia universitaria. *Normas*, *13*(1), 144–160.

Sinclair, John. 1976. *Corpus, concordance, collocation*. Oxford: Oxford University Press.

Spender, Dale. 1980. *Man Made Language*. Londres: Routledge & Kegan Paul.

Spiegel, Murray R., Larry J. Schiller & R. Alu Srinivasan. 1976. Probabilidad y estadística [Schaum's outline of theory and problems of probability and statistics] (2ª ed., México: McGraw-Hill, 306–338). https://www.cimat.mx/ciencia_para_jovenes/bachillerato/libros/[Spiegel]Probabilidad_y_Estadistica.pdf (14 de abril de 2024).

Statista. 22 de febrero de 2023. *Porcentaje de mujeres presentes en el Gobierno, Vicepresidencias y Ministerios de España entre 2012 y 2022.* https://es.statista.com/estadisticas/1022713/mujeres-en-el-gobierno-de-espana-2012-2018/#:~:text=Hasta%202017%2C%20la%20presencia%20de,nuevamente%20por%20encima%20del%2060%25 (25 de febrero de 2025).

UNESCO. 1999. "Recomendaciones para un uso sexista del lenguaje". https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114950

Universidad de La Rioja. 2025. *¿Cómo puedo comunicarme de una manera inclusiva y no sexista?* Guía para una comunicación inclusiva y no sexista. Universidad de La Rioja, España. https://investigacion.unirioja.es/documentos/6826270f308a5139f29161ec

Vaquero Marcos, Nuria. 2022. *El sexismo lingüístico en la lengua española*. Bilbao. Universidad del País Vasco, España. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/55820/TFG_Vaquero.pdf?sequence=2&isAllowed=y